## INICIO EJECUCION DE HONORARIOS

SEÑOR JUEZ CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE LA SEPTIMA NOMINACION

## JUICIO: "BANCO MACRO S.A. C/ LESCANO OSVALDO ANIBAL S/ COBRO EJECUTIVO"..- EXPTE N° 12832/18

ESTEBAN M. PADILLA, por Derecho propio en autos a V.S. con respeto digo:

En autos se regularon en Sentencia de fecha 27 de septiembre de 2021 la suma de \$46.500 en concepto de honorarios a quien suscribe.

Las costas del proceso son a cargo del demandado.

Que a la fecha dichos honorarios no han sido abonados por el demandado condenado en costas.

Vengo en consecuencia por el presente a efectos de iniciar la ejecución de los mismos.

Pido entonces se libre mandamiento de intimación de Pago y citación a remate por la suma de \$46.500 en concepto de capital con mas lo que V.S. presupueste de acrecidas, mas 10% de aportes Ley 6059 en contra del demandado.

Por expuesto pido:

Se libre mandamiento de Intimación de Pago y Citación de Remate por la suma de \$46.500 de capital con mas lo que V.S. presupueste de acrecidas, mas 10% de aportes Ley 6059 en contra del demandado.

Proveer de Conformidad Justicia